



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)
DESPACHO COMISORIO NRO. 012 DEL 29 DE JULIO DE 2022
Auto interlocutorio Nro. 1861

En atención al informe sobre la diligencia de secuestro de vehículo automotor portador de placas **WBK004**, allegado por la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío, se le requiere a fin de remitir el escrito de oposición presentado por la señora LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1094918075. Ello, al indicarse como adjunto sin que obre en los anexos.

De otro lado, se ordena oficiar al Juzgado comitente informándole que el día 05 de octubre de 2022 fue remitido a este Juzgado el despacho comisorio diligenciado, pero que por auto de la fecha se está requiriendo a la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío para que allegue la documentación completa.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 167
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02405279b010e4cdeadb42401ffad4213a37f10f1691faba406f7340e4b1804**

Documento generado en 21/10/2022 03:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>